

N-IV  
1-1

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**2019**  
AÑO DEL CENTENARIO DEL VICEROY  
EMILIANO ZAPATA

conalep  
Secretaría de Administración

Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación  
Profesional Técnica (CONALEP)  
Área de Auditoría Interna

Oficio: 11125/OIC/495/2019.

14 OCT 2019  
Dña. Belén Díaz Álvarez

SPT  
11:07  
14 OCT. 2019  
Metepec, Estado de México, a 30 de septiembre de 2019.

**Asunto:** Se informa seguimiento de la auditoría 05/2019.

**RECIBIDO**

RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES  
NOMBRE 14-Oct-19  
FIRMA Duke 10:45  
HORA

**M. en H.P. Belén Díaz Álvarez.**  
Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.  
Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas,  
C.P. 52148, Metepec, Estado de México.

**Presente.**

En relación al seguimiento para la atención de las observaciones de la 1 a la 8 determinadas en la Auditoría número 05/2019, practicada a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, y con fundamento a lo dispuesto en el artículo Tercero, capítulo VI, numerales 23 y 24, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última modificación publicada en el referido medio oficial el 23 de octubre de 2017, le informo el estatus del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Obs. No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Adjudicación directa injustificada, realizada al amparo de los artículos 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 72, fracción V, de su Reglamento.	Pendiente de Atención
2	Entrega de Garantías de Cumplimiento fuera del período que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de la celebración de contratos durante el ejercicio 2018.	Pendiente de Atención
3	Aceptación indebida derivada de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, con relación a las cláusulas del contrato CAS-058/2018.	Pendiente de Atención
4	Aceptación indebida derivada de la prestación del servicio de transportación de bienes muebles (fletes y maniobras), de conformidad con las cláusulas del contrato CAS-015/2018.	Pendiente de Atención
5	Falta de aplicación de penas convencionales en el contrato CAS-065/2018, celebrado con el proveedor Refrigerantes y Equipos México, S.A. de C.V.; así como, deficiencias en el establecimiento de las cláusulas de dicho contrato de acuerdo con lo establecido en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP).	Pendiente de Atención
6	Contratación injustificada del servicio de transporte de personal que labora en Oficinas Nacionales mediante el contrato CAS-019/2018, celebrado con el proveedor "Autotransportes de Pasajeros México Toluca San Luis Mextepec Querétaro Flecha Roja, S.A. de C.V."	Pendiente de Atención

conalep  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
14 OCT 2019  
10:50  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL  
Carlos



**Asunto:** Se informa seguimiento  
de la auditoría 05/2019.

Metepec, Estado de México, a 30 de septiembre de 2019.

7	Incorrecta aplicación de deductivas por parte del personal de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (DIA) en el contrato CAS-026/2018, celebrado con el proveedor Corporación de Instalación y Servicios Internos Empresariales, S.A. de C.V.	<b>Atendida</b>
8	Deficiencias en la justificación para la contratación de servicios de arrendamiento de vehículos, así como deficiencias en el cumplimiento de condiciones convenidas en los contratos CAS-010/2017, CM-01-CAS-010/2017 y CAS-030/2018.	<b>Pendiente de Atención</b>

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**Titular del Órgano Interno de Control en el**  
**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

**C.P. Ricardo Bárcenas Flores**

C.c.p. Dr. Enrique Ku Herrera. - Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.  
M. en C.A. Alda Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.  
Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández. - Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control. - Presente.

EAYH/orrm